

Resolución de 26 de junio de 2019 del Director general de Deporte, por la que se amplía el plazo de justificación de subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos especiales en la Comunitat Valenciana para el año 2019.

Mediante resolución de 11 de marzo de 2019, de la Dirección General de Deporte, (DOGV 8507, 15.03.2019) se convocaron subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos especiales en la Comunitat Valenciana para el año 2019, cuyas bases reguladoras se aprobaron por la Orden 55/2016, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV 7881, 26.09.2016).

La demora en la resolución del procedimiento de concesión, hace necesaria la ampliación del plazo de justificación para los eventos celebrados desde noviembre de 2018 a abril de 2019 que se establece en la resolución de 11 de marzo de 2019, de forma que sea posible que las entidades beneficiarias puedan justificar en tiempo y forma.

Visto el articulo 70 del Real Decreto 887/2006, 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el artículo 17.5 de la Orden 55/2016, y en virtud de la disposición final segunda de la citada Orden 55/2016, resuelvo:

## Primero

Ampliar el plazo para la justificación de las ayudas destinadas a la organización de eventos deportivos especiales convocadas mediante resolución de 11 de marzo de 2019 de la Dirección General de Deporte y celebrados desde noviembre de 2018 a abril de 2019, al 15 de octubre de 2019.

## Segundo

Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en la sede electrónica de la Generalitat (<a href="https://sede.gva.es">https://sede.gva.es</a>) y en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la citada Ley 39/2015.

València, 26 de junio de 2019
El director general de Deporte

Josep Miquel Moya Torres